PREMIOS ADDIP A LA EXCELENCIA EN OBRA REALIZADA 2024

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La Asociación de Diseñadores Interioristas Profesionales del Uruguay (ADDIP) convoca a participar del concurso a la excelencia en obras realizadas en el área de diseño de interiores en todo el territorio uruguayo.

POSTULACIONES 2024

Apertura de la convocatoria: 10 de agosto de 2024 Cierre de la convocatoria: 1° de noviembre de 2024

La postulación a los "Premios ADDIP 2024, Excelencia en obra realizada" es gratuita. Pueden postularse profesionales o estudios de interiorismo y/o arquitectura uruguayos, sin importar que estén o no asociados a ADDIP.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE OBRAS

- a) Los proyectos presentados deben ser de obras realizadas dentro de la República Oriental del Uruguay.
- b) Se pueden presentar obras finalizadas entre enero 2019 al presente (2024).
- c) Se pueden postular obras ejecutadas por profesionales uruguayos o extranjeros residentes en Uruguay, sean o no socios de Addip.
- d) Los miembros de la Comisión Directiva actual que postulen trabajos de su autoría no podrán votar como jurados.
- e) Los miembros del Comité Académico de Nominaciones que presenten trabajos de su autoría se abstendrán de votar en esta ocasión.

CATEGORÍAS

Cada participante deberá inscribir su obra en la categoría correspondiente según el tipo de obra realizada.

1. Espacio Comercial

Espacio para uso comercial minorista, mayor a 25 m2 para venta, y/o asesoramiento de productos o servicios.

2. Microespacio Comercial

Espacio comercial de hasta 25 m2 para venta y/o asesoramiento de productos o servicios en el que se evaluará la optimización de la funcionalidad y presencia de marca en un área pequeña.



3. Diseño de Espacio Exterior

Espacios exteriores de pequeña escala, como jardines, accesos de edificios, terrazas de uso comunitario o privado, rooftops, patios, balcones, pequeños huertos, etc. Puede contener construcciones, como parrilleros, barbacoas, pérgolas, glorietas, caminería, señalizaciones, decks, rejas fuentes, entre otros.

4. Espacio de trabajo profesional (Oficinas, consultorios, estudios, etc.)

Espacios de trabajo de empresas privadas, entes del estado u organismos públicos. Abarca zonas de oficinas colectivas o individuales, consultorios, salas de reuniones, salas de internación, salas de espera, espacios de atención al cliente, para venta de productos o servicios, etc.

5. Espacio Público

Espacios de carácter estatal o privado, de uso público, con fines sociales, culturales, religiosos o de culto, recreativos, educativos, siempre referido a un espacio arquitectónico limitado por elementos constructivos de carácter material.

6. Diseño Efímero

Espacio para fines comerciales, educativos, sociales, esparcimiento, beneficencia, presencia de marca, presencia institucional, etc., creado para ser usado durante un tiempo limitado. Puede ser itinerante, para ser utilizado varias veces o una única vez.

7. Espacio Residencial

Espacio donde las personas desarrollan su vida familiar privada, socializan con invitados, descansan, hacen home office, home studying, relax, etc. Se aceptan espacios residenciales parciales (uno o algunos ambientes) o completos (toda la vivienda).

8. Microespacio Residencial

Espacios habitables destinados a vivienda, con menos de 50 m2. El desafío es optimizar el uso de los espacios mínimos que habita el ser humano.

9. Espacio residencial de uso común

Espacios destinados a funciones comunitarias, relax, esparcimiento, socialización, educación, salud, deportivas, etc. en edificios, para usufructo de todos sus propietarios.

10. Diseño de equipamiento

Diseño de objetos o equipamientos. A modo de ejemplo, se pueden considerar: diseño de mobiliario; elementos de uso que integran un conjunto tomado en forma individual (mesada de baño o de cocina); espacios recreados para un uso particular y definido (cabina de ascensor o telefónica); mostradores de recepción en oficinas o lugares de uso público. Se aceptan, además, en esta categoría todos los trabajos y diseños que no estén comprendidos en las demás categorías.

11. Innovación en diseño

Comprende la selección, organización y utilización creativa de recursos humanos, económicos, materiales y/o técnicos, de maneras nuevas y propias, a partir de las cuales una obra alcanza un nivel más alto con respecto a las metas y objetivos previamente trazados. La introducción



de una innovación que produzca mejoras tangibles con respecto a los resultados tradicionales esperados.

12. Ejecución de proyecto nominado

Trabajos realizados por empresas, trabajadores especializados, técnicos o artesanos que, por su extrema calidad y respeto al diseño de la obra encomendada, jerarquicen con su realización el diseño del Interiorista, cuya obra haya sido nominada en cualquiera de las categorías anteriores.

13. Premio especial: ADDIP Internacional

Esta categoría busca reconocer la excelencia en obras realizadas por profesionales o estudios de interiorismo uruguayos en el exterior, cuya participación esté debidamente probada.

14. Premio especial: Proyectos de estudiantes

En esta categoría se busca estimular la participación de estudiantes premiando el mérito de proyectos terminados o de porfolio, calificados por los institutos de enseñanza reconocidos por ADDIP.

PREMIOS HONORÍFICOS

En el marco de la premiación de la excelencia en diseño, se entregan premios honoríficos, los cuales se otorgan a profesionales y empresas, socios o no socios de ADDIP, con el fin de reconocer su trayectoria y desempeño.

Estas nominaciones son propuestas por los miembros del *Comité Académico de Nominaciones*. Este premio puede ser declarado desierto. No se puede postular a este premio.

FORMATO DE PRESENTACIÓN

Las postulaciones se realizan en formato digital, enviando la siguiente documentación al email: sociosaddip@gmail.com

i. Recaudos gráficos y escritos para la comprensión y evaluación del trabajo postulado (fotos máximo 10) y memoria descriptiva de la obra con nombre de la misma, fecha de realización, etc.).

Se pueden enviar fotografías del antes y el después de la obra realizada para tener más elementos de valoración. Las imágenes deben tener una resolución de al menos a 300 dpi y deben ser fotografías reales de la obra, (no renders).

ii. Presentación de la Declaración de Autoría y de Uso de Imágenes completada y firmada para cada obra postulada. <u>Descargar documento para completar.</u>



JURADO

Premios a Obra Realizada

Para los premios a obra realizada podrán participar como jurados:

- a) Todos los socios profesionales que no postulen obras.
- b) Las empresas asociadas, reservándose un voto por empresa, siempre que su titular o representante ante ADDIP no esté ya registrado además como socio profesional.
- c) Socios galardonados con el Premio ADDIP honorífico en años anteriores, siempre que no estén ya votando como socio profesional o empresa y que no tengan obras participando en simultáneo.
- d) Profesionales no socios que hayan recibido premios ADDIP a obra realizada en los 4 años anteriores.
- e) Docentes de las carreras de Licenciatura y Tecnicatura de Diseño de Interiores de los institutos de enseñanza reconocidos por ADDIP (siempre que no estén además habilitados para votar como profesional o empresa).

El jurado tendrá como cometido la evaluación y votación de las obras, de las cuales saldrán las ternas correspondientes en cada categoría y sus respectivos ganadores.

Los criterios básicos de evaluación son: forma, función e imagen, los que se adaptan de acuerdo con los requisitos específicos de cada categoría.

Premios Honoríficos

El Jurado para los premios honoríficos estará conformado por los ex presidentes de ADDIP y el presidente actual. Por ser reconocimientos especiales que hace la asociación no se reciben postulaciones y se resuelve por consenso del jurado.

COMITÉ ACADEMICO DE NOMINACIONES

Se crea un Comité Académico de Nominaciones (CAN) integrado por:

- Miembros de la comisión directiva que no presenten obras
- Expresidentes y presidente actual (que no presenten obras)
- Miembros de la Comisión Fiscal (que no presenten obras)

Dicho comité tendrá la función de:

- a) Fiscalizar que las obras postuladas cumplan con los requisitos establecidos.
- b) Dependiendo de la convocatoria, declarar desierto un premio u otorgar una mención en sustitución de este, en caso de no presentarse para la categoría una cantidad de propuestas que a juicio del CAN permitan la competencia.



c) Dirimir, en caso de conflictos de autoría o situaciones especiales, la participación o no de una obra postulada en el concurso.

FORMA DE VOTACIÓN

Los participantes como jurados recibirán las imágenes de las obras postuladas en cada una de las categorías y un formulario con las opciones para votar.

Los jurados otorgarán en cada categoría 3 puntos a la obra que a su criterio es la que merece el primer lugar, 2 puntos a la segunda y 1 punto a la tercera, pudiendo dejar libre alguna categoría u otorgar puntaje solamente a una o dos de las obras postuladas en cada caso.

Una vez completo el formulario con la correspondiente puntuación, el mismo debe ser reenviado a ADDIP en el formato requerido.

Los jurados que deseen observar las imágenes y votar en la sede de ADDIP podrán hacerlo, coordinando previamente el horario con secretaría.

ESCRUTINIO

Para el escrutinio de los votos, se conforma una Comisión de Escrutinio, presidida por el presidente actual de ADDIP, integrada por la secretaria de ADDIP y 1 miembro del CAN.

PREMIACIÓN

La selección de los premiados resultará del puntaje que otorgue el jurado a cada obra.

Los participantes seleccionados deberán asistir a la ceremonia de premiación o, en su defecto, nombrar un representante quien asistirá en su lugar, el que deberá estar previamente registrado en la secretaría.

En la ceremonia se presentarán imágenes de las tres obras que en cada categoría resulten las más votadas, y se develará cuál obtiene el Premio ADDIP a la Excelencia en obra realizada.

Las otras dos obras de la terna recibirán un certificado de Primera Mención y Segunda Mención.

CONTACTO Y CONSULTAS

Las consultas se recibirán a través del correo electrónico a sociosaddip@gmail.com o por teléfono (al 2413 73 96 o al 092 144 643) de lunes a viernes de 8:30 a 12:30h.

